

**DON RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA**

En la Villa de Parla,

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el nombramiento y cese del personal eventual serán libres.

En el mismo sentido, el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que: *“El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.”*

Vistas la propuesta remitida por el Grupo Municipal del Partido Popular

Vista la actual relación puestos de personal eventual y en virtud de las competencias atribuidas.

De conformidad con el ordenamiento vigente  
Vengo en,

**RESOLVER**

**PRIMERO. – CESAR, CON FECHA 2 DE ABRIL DE 2024, a D. JUAN JOSÉ GUIJO GONZÁLEZ** con DNI: \*\*\*7797\*\* como personal eventual del Ayuntamiento de Parla (Código Puesto PE017).

**SEGUNDO. – NOMBRAR,** con efectos de la toma de posesión, al siguiente personal eventual:

Cód. puesto	Denominación	Área	% Jorn.	Descripción y requisitos del puesto	Nombre y Apellidos
PE017	Secretario de Grupo	Grupo PP	50%	Funciones de auxiliar administrativo del Grupo.	DÑA. ANA ISABEL DIAZ RICO

**TERCERO. -** Dar traslado de la siguiente resolución a las personas interesadas, así como a las áreas municipales afectadas.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha de firma del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.